



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000333 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 SEP 2023.

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000273-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 01 de agosto del 2023, Resolución Gerencial Regional N°000297-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de agosto del 2023, Informe N°637-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 23 de agosto del 2023, Memorando N°1211-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 agosto 2023, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000005988 de fecha 15 de setiembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000273-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 01 de agosto del 2023, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico Global del expediente técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, por el monto ascendente a S/. 2'500,580.36 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Ochenta y 36/100 Soles); y en el artículo segundo aprueba el presupuesto analítico priorizado para la ejecución del mismo proyecto con un monto asignado de S/. 597,048.00 (Quinientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles, que serán cargados a la corre ativa 0152.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000297-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de agosto del 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2023, la MODIFICACIÓN de las Especificas de Gasto: 2.6.81.41 (Gasto por la Contratación de Personal), 2.6.81.4.2 (Gasto por la Compra de Bienes), 2.6.81.4.3 (Gasto por la Contratación de Servicios), del Presupuesto Analítico Priorizado del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, el mismo que fue aprobado por el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N°273-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 01 de agosto del 2023.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000333 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 SEP 2023

Que, mediante Informe N°637-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 23 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Servicios Productivos solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la contratación del siguiente personal: Un Ingeniero Residente, Un Ingeniero Supervisor, Un Administrador, Un Asistente Administrativo, Una Secretaria y un Chofer para el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2023, en la correlativa 0152.

Que, mediante Memorando N°1211-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de agosto del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita la contratación a plazo fijo del personal: Un Ingeniero Residente, Un Ingeniero Supervisor, Un Administrador, Un Asistente Administrativo, Una Secretaria y un Chofer para el Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, indicando que el personal Profesional y Técnico requerido trabajara en el proyecto que se menciona durante los meses de agosto del 2023 a diciembre del 2023.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000005988, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, correlativa 0152.

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000333 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 SEP 2023

Ejecutiva Regional N.º 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N.º 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional y Técnico: Un (01) Ingeniero Residente, Un (01) Ingeniero Supervisor, Una (01) Administradora, Un (01) Asistente Administrativo, Una (01) Secretaria y Un (01) Chofer del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con eficacia anticipada del 01 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, con cargo a la Correlativa 0152, según se detalla en el Anexo N.º001 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma de S/. 137.596.00 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Seis y 00/100 Soles), en la especificación de gastos 2.6.81.41.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MAG. CÉSAR LUIS SIMEÓN OSORIO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

21 SEP 2023

ANEXO N°0001

| N° ORD | DESCRIPCIÓN  | CARGO                    | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN AGOSTO A DICIEMBRE | TOTAL REMUNER.    | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL         | APORTE 9%        | GRATIFICACION/ AGUINALDO | TOTAL GENERAL     | VIGENCIA DEL CONTRATO                                       |
|--------|--|--------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|-------------------|---|
|        | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
|        | "Mejoramiento del Servicio de Monitoreo, Vigilancia Ambiental y Control de Diaphorina Citri, Vector de la HLB de los Citricos en las Provincias de Tumbes, Zaramilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes" |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
|        | 0152-001-040-2. 12633-6000031-10-023-0046-0057515-00001-5-18-2.6   |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
|        | FTE FTO. RECURSOS DETERMINADOS   |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
|        | GENERICA DE GASTO 2.6.81.41  |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
|        | CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000005988   |                          |                    |                                 |                   |                         |                   |                  |                          |                   |   |
| 1      | RUEDA REGALADO ROGER LUISWIND  | INGENIERO RESIDENTE      | 5,000.00           | 25,000.00                       | 25,000.00         | 2,083.33                | 27,083.33         | 2,437.50         | 300.00                   | 29,820.83         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| 2      | CARRASCO GARCIA CARLOS RENE  | INGENIERO SUPERVISOR     | 5,000.00           | 25,000.00                       | 25,000.00         | 2,083.33                | 27,083.33         | 2,437.50         | 300.00                   | 29,820.83         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| 3      | ATOCHÉ CORONADO DIANA  | ADMINISTRADORA           | 4,500.00           | 22,500.00                       | 22,500.00         | 1,875.00                | 24,375.00         | 2,193.80         | 300.00                   | 26,868.80         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| 4      | BARRETO CUM ROLANDO SEBASTIAN  | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 3,500.00           | 17,500.00                       | 17,500.00         | 1,458.33                | 18,958.33         | 1,706.30         | 300.00                   | 20,964.63         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| 5      | CARREÑO GOMEZ CHARITO MAGALI   | SECRETARIA               | 2,500.00           | 12,500.00                       | 12,500.00         | 1,041.67                | 13,541.67         | 1,218.80         | 300.00                   | 15,060.47         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| 6      | MONTERO SARANGO WALILR RAI'ALL   | CHOFER                   | 2,500.00           | 12,500.00                       | 12,500.00         | 1,041.67                | 13,541.67         | 1,218.80         | 300.00                   | 15,060.47         | DEL 01 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
|        | <b>TOTAL</b>   |                          | <b>23,000.00</b>   | <b>115,000.00</b>               | <b>115,000.00</b> | <b>9,583.33</b>         | <b>124,583.33</b> | <b>11,212.70</b> | <b>1,800.00</b>          | <b>137,596.00</b> |   |



Copia fiel del Original